

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3460** *Real Decreto 141/2019, de 8 de marzo, por el que se indulta a don José Luis García-Villaraco Sobrino.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis García-Villaraco Sobrino, condenado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección segunda, en sentencia de 22 de mayo de 2013, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años y tres meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 2019,

Vengo en conmutar a don José Luis García-Villaraco Sobrino la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de marzo de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
DOLORES DELGADO GARCÍA